

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 9** *RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2010, del Gerente, por la que se modifica la Resolución de 25 de febrero de 2010, por la que se hace pública la declaración de los créditos presupuestarios disponibles para financiar la línea de ayuda denominada “Plan para el Fomento de la Inversión Productiva”, destinada a prestar apoyo financiero a las pymes madrileñas para mejora de su competitividad y desarrollo tecnológico.*

Mediante Acuerdo de 25 de febrero de 2010, de Consejo de Gobierno, se aprobaron las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de determinadas ayudas destinadas a prestar apoyo financiero a las pymes madrileñas para mejorar su competitividad y desarrollo tecnológico, al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional octava de la Ley 9/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2010.

De acuerdo con la citada disposición adicional octava de la Ley 9/2009, de 23 de diciembre, corresponde al órgano concedente de las ayudas la publicación de la declaración de los créditos presupuestarios disponibles para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de su concesión, en este caso, al Gerente de la Agencia Financiera por delegación del Consejo de Administración de la Agencia Financiera de Madrid.

Dado que las dificultades para el acceso a la financiación bancaria de pymes y autónomos que se pretendían paliar con estas subvenciones permanecen plenamente vigentes, y la concesión de subvenciones a las operaciones financieras concedidas a los mismos continúa resultando necesaria para apoyar la actividad económica y el empleo en nuestra Comunidad, se considera oportuno incrementar en 600.000 euros la dotación inicial del “Plan para el Fomento de la Inversión Productiva de la Comunidad de Madrid”.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Incrementar el crédito presupuestario disponible para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de las ayudas correspondientes a la línea regulada en el apartado E del Anexo I del Acuerdo de 25 de febrero de 2010, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de determinadas ayudas destinadas a prestar apoyo financiero a las pymes madrileñas para mejora de su competitividad y desarrollo tecnológico, en 600.000 euros, declarando disponible para financiar esta línea de ayudas un crédito presupuestario por importe de 1.100.000 euros, correspondiente a la partida 77310 del programa 170 “Agencia Financiera de Madrid”.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2010.—El Gerente de la Agencia Financiera de Madrid (PD del Consejo de Administración de la Agencia Financiera de Madrid de 23 de febrero de 1999), Manuel J. Rodríguez González.

(03/36.770/10)